

2018 FEB -7 AM 10: 37

RECIBIDO

Me es señal de conformidad?

Iquitos, 5 de febrero del 2018

Señor

Roberto Carlos Guzmán Oliver

Señor Gerente General De Perupetro

Presente.-

ASUNTO: Solicitud de acceso a información pública

Aurelio Chino Dahua, con DNI 05364536, domiciliado en CCNN Loboyacu, provincia Datem del Marañón, Loreto, con correo electrónico sinchiruna73@gmail.com y con teléfono móvil 991721328; al amparo del inc. 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, parcialmente modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, me dirijo a usted para solicitarle información sobre el proceso de adjudicación del Lote petrolero 192, en los términos siguientes:

1. Solicitamos que nos informe si existe un proceso de negociación directa del lote 192 en curso con Petroperú y, de ser el caso, tenga a bien precisarnos en qué fase se encuentra.
- 2.- De iniciarse un proceso de negociación directa con Petroperú, agradeceríamos que nos informe cuáles son las etapas y los plazos que tendría ese proceso. Por favor precísenos si a ese proceso se aplicaría el procedimiento GFCN-008 Contratación por Negociación Directa, en su versión del 24 del 01 del 2017, y los plazos establecidos en el DS. 045-2008-EM. Funcionarios de Perupetro nos han informado verbalmente que no, por tratarse de un contrato establecido por una ley especial, el cual requiere de lineamientos particulares. Agradeceríamos que nos informe si esos lineamientos existen, nos indique la existencia de una nueva versión, y nos facilite una copia de la misma. En el caso de que éstos no existan aún, pedimos que nos informe si su inexistencia paralizaría, suspendería o establecería nuevas temporalidades al proceso de negociación directa con Petroperú y si se ha emitido alguna resolución en ese sentido. De ser el caso, le solicitamos que nos proporcione una copia de ella



3. Asimismo, quisiéramos saber si existe en curso un proyecto de procedimientos para el caso de la negociación directa con Petroperú y si su aprobación se encuentra en la agenda del Directorio de Perupetro. Además, queremos que nos informen, de ser el caso, si en esos procedimientos, se considerará la inserción de la consulta previa, la misma que debe realizarse por mandato de la Ley 29785, su Reglamento aprobado por DS 001-2012-MC y de la Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM, modificada por Resolución Ministerial 209-2015-MEM/DM y la RM-237-2015-MEM/DM. De existir la inserción, precisarnos la oportunidad de la consulta en el marco de las etapas de la negociación directa.

**POR LO TANTO:**

Siendo el acceso a información pública un derecho fundamental, esperamos que nuestra solicitud sea atendida por su despacho dentro del plazo de ley.



*Aurelio Ghino Dahua*  
AURELIO GHINO DAHUA  
POTE: FEDIQUEP  
DNI: 05364535